



## CONSTANCIA N° 291

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 25 DE JULIO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 488, PRESENTADA POR DOÑA: **ROSA MARIA SARAVIA PALOMINO**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 40241888, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1543 DE:

**TESTAMENTO**, QUE OTORGA: **NICASIO SARAVIA CABEZUDO**, CON FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 1966, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ROQUE MOSCOSO CALLE**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1263 AL 1265 VUELTA, DEL TOMO III DEL BIENIO 1966 - 1967, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **ROSA MARIA SARAVIA PALOMINO** CON DNI. N° 40241888, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 04 DE AGOSTO DEL 2022.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 04/08/2022 11:44:27-0500





Habiendo en este lugar a quien hallé por  
trado en cama i preciso el examen  
que le hicieron por encima de los Testigos  
que al final se expresan le hallé en  
pleno uso de sus facultades con es-  
tado bastante i libertad com-  
pleta i con capacidad para testar i  
me pido en virtud en mi registro  
de Escrituras Públicas su testamento  
que dictó en la siguiente forma: Pri-  
mera. Declaro que soy un Comisario que  
da dicho ser natural de Paletos distrito  
de la provincia de Arequipa, departa-  
mento de Arequipa. Segunda. Decla-  
ro tener setenta años de edad, casado en  
primeras nupcias con mi actual con-  
yuge doña Trinidad Canales Flores con  
quien he poseído diez hijos uno de  
los cuales falleció de menor edad i son  
los siguientes: Bulbin, diez años,  
Efraim, Ricardine, Ernestine, Pe-  
nitiva, María i Olinda Saravia Cam-  
pos, todos mayores de edad. Tercera. De-  
claro que tengo además los hijos  
ilegítimos: Constantine, Saravia Ga-  
rban habida con Petronila Gavilán  
y Albino Saravia Parra habida en An-  
drea Parra. Cuarta. Declaro que ten-  
go los siguientes bienes: Propios, el cas-  
to La Rajá, la tercera parte de los echados



S N° 49468819

mil doscientos sesenticuatro

por ubicados en el sector Cuncacha, que  
están del camino que va a Urubiza la  
cía arriba; una casa con tienda y co  
medor; huerta; una casa con su huerta  
y corral; la primera en el pueblo de Puleo  
y la segunda en el paraje Echrea; estos  
bienes los hué en herencia de mi ma  
dre doña Ermencinda Cabezas.  
Adquiridos durante el matrimonio, en  
lote de terreno llamado Pucapampa com  
puerto de tres cerros comprado a doña  
Jerónima Paredes, esposa, por escritura  
judicial; con esvadero en el sector Cunc  
cha ubicada en la parte inferior del camino  
que parte a Urubiza hasta el río que baja  
de Puleo que adquirí de mi esposa ma  
dre doña Ermencinda Cabezas por escritu  
ra judicial produce postgoles; tres lotes  
situados en el mismo paraje Echrea: uno  
llamado La Era; otro el Corral de  
jo a el precio nombrado Ceacatani  
comprados de las señoras María Ce  
lestina; Gabina Cures por escritura  
pública ante el Notario don Belisario  
Bendegui. Se deja constancia de que  
todos los bienes relacionados están  
ubicados en el distrito actual de Puleo.  
Declaro que de mis bienes propios y del patrimonio por heren  
cia de los bienes que adquirí juntos en

11 mi esposa, todos por gananciales de ella  
para mis hijos en la forma que se  
viera adelante puntualizo. Se declara  
que en el presente los anteriores  
Tren a mi conyuge el otro cónyuge  
por cuenta de los bienes adquiridos  
del matrimonio, que representa  
sus gananciales. - De lo tanto se declara  
que para mis hijos distribuyo mis  
bienes así: para Balbino el cerco Espino,  
para Luis una mitad del cerco Pucapampa,  
para que quede al Oeste del cerco Espino, pa-  
ra Abelara el cerco de La Tuna al Sur del  
cerco Espino; para Efraim, la otra mitad  
del cerco Pucapampa, se deja aclarado  
que los tres cerros antes nombrados apor-  
tan en la titulación con el nombre ge-  
nérico de Pucapampa. Para Ricardina  
una la tercera parte del cerco La Laja  
hacia el lado Oeste dividido por una que-  
brada. - Para Ernestina la tercera parte  
del mismo cerco hacia el lado Este de  
lo que le toca a Ricardina dividido por  
una acequia. - Para María la sétima ter-  
cera parte del mismo cerco, la hija que  
queda hacia el Sur del de Ernestina ha-  
cia el camino real. - Para Perimitiva la  
mitad de la huerta de Echoca que queda  
al pie de la casa hacia el lado Este. Pa-  
ra Olinda la otra mitad de dicho huerto



S. N.º 49362337

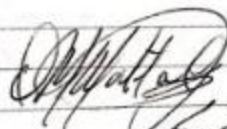
mil doscientos sesentinueve

m

sta que queda al lado Oeste de Crimitosa.  
Para Constantina la tercera parte de un  
lote de terreno para casa en el pueblo de Pol  
so hacia el lado Este. Y para Albino la  
segunda tercera parte del mismo terreno  
y la última tercera parte que da al la  
do Oeste para mis gastos funerarios, y  
demás un cerro llamado Estrecho Viejo  
en el paraje Cerro Cacha También dejó  
para mis funerarios. - Ya esa hacienda  
y el Corral para ganado; el estadero Com  
cacha de la parte baja del camino; la  
tercera parte de sobre el camino, se divide  
son en partes iguales mis nueve hi  
jos legítimos. - Precisando la porción  
que por gananciales corresponde a  
mi esposa le queda el cerro de la Era  
actualmente dividido en dos partes; un  
cerro del Corral Viejo que queda al la  
do Este del cerro la Era, el cerro Coacua  
rían con su echadero al lado Sur  
te. - Octava. Declaro que no tengo ma  
yores. - Novena. Declaro que a nadie  
debo ni nadie me debe. - Décima. De  
claro que este es mi único testamen  
to. - Novena. Declaro que en el pueblo de  
Polos la casa grande y la tienda intepe  
ra y la parte que se por para mis gastos  
funerarios; y que los tres cedidos a mis  
hijos Constantina; Albino son parte de

En la huella - Conclusión. Y habiendo  
el testador expresado por sí su voluntad  
de ley y por el presente, a petición del inter  
resado, el testamento en presencia de los  
testigos reunidos en un solo acto desde el  
principio hasta el final, viendo y oyeudo  
al testador al final de cada cláusula que  
el contenido de ella era la expresión de su  
final voluntad así dijo y otorgó firmen  
do por ser invidente a su cargo el testi  
go don Rómulo A. de la Cruz Hernández  
juntamente con los testigos señores Oscar Matto  
Cornejo con libreta electoral cuatro millones  
seiscientos treinta y tres mil doscientos  
veinte y cinco; Entropio Uribe Rojas  
con libreta electoral cuatro millones  
seiscientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta  
y tres; y don Francisco Trigueros Moquechazo  
con libreta electoral cuatro millones seiscien  
tos veintiocho mil ochocientos veinte, impri  
miendo el testador su huella digital. De  
do lo que hay fe. - Entre líneas. Mayor de  
edad. - vale.

Copia  
Simple  
25-04-86  
MM



Rómulo de la Cruz

Pro. Benjamín Entropio Uribe Rojas  
Francisco Trigueros

Em 2 //

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**C.P.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES**  
**DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 04/08/2022 12:20:11-0500